

No. DPE-MNPT-0032-IE

Quito, 11 de diciembre de 2019

INFORME EJECUTIVO AL CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONOCOTO		
Lugar de visita	Centro de Referencia y Acogida para personas con Discapacidad Conocoto.– Visita Pormenorizada	
Fecha de visita	Lunes, 02 de diciembre de 2019	
Asistentes	Equipo MNPT - DPE: Carolina Rosero, Susana Caicedo, Paulina Abarca y Pablo Rodríguez - Equipo MNPT- Efrén Astudillo Consultor Psicológico, Rubén Chiriboga Consultor Médico.	
Desarrollo		
Cuestiones administrativas	Generalidades	<ul style="list-style-type: none"> -El centro se encuentra ubicado en la Av. General Roldós Aguilera S1 -55, barrio Ciudadela del Niño, provincia de Pichincha, cantón Quito, Parroquia Conocoto. -El teléfono de contacto es 022346-528. -El centro está dirigido por Johana Aimacaña, quien se encuentra en el cargo 1 mes, su correo es catalina.aimacana@inclusion.gob.ec. -El centro viene funcionando desde 1950, es bien de propiedad del MIES y cuenta con el permiso respectivo. -Se cuenta con planificación mensual, porque la evaluación sobre el desarrollo de habilidades se observa al mes. -El presupuesto es otorgado por el distrito del MIES, es muy bajo, deben hacer autogestión con la comunidad. -No cuentan con dinero para la obtención del material didáctico, y se dificulta cuando es fin de año. -El proceso administrativo para adquirir los recursos se rige por medio el proceso de levantar la necesidad, se remite al Distrito a través de informes, y dependiendo del presupuesto que tienen se les asigna. -Se cuenta con un borrador de plan de gestión de riesgos, el mismo que fue enviado al Distrito pero se encuentra en revisión, al retornar el documento tienen que incluir observaciones de los bomberos, así mismo deberá ser socializado al interior. - El centro cuenta con todos los servicios básicos.
	Accesibilidad información	<ul style="list-style-type: none"> -No se permitió el ingreso inmediato al centro. La directora del MNPT tuvo que realizar contactos con las autoridades del MIES para gestionar el ingreso. -Una vez que se realizaron las gestiones necesarias el equipo pudo ingresar a realizar el trabajo.
	Personal	<ul style="list-style-type: none"> -El centro está a cargo de una coordinadora, una secretaria una trabajadora social, y terapeuta ocupacional. -Cada taller (4 talleres) tiene una persona a su cargo, sin embargo, no es suficiente, ante lo cual, deben solicitar apoyo al personal del programa denominado “mis mejores años” del Municipio de Quito, con quienes coordinan la

		<p>atención en los turnos rotativos de 24 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Los contratos del MIES no tienen esta jornada especial que contemple los turnos de 24 horas. -La coordinadora espera implementar espacios de autocuidado para el personal, sin embargo, considera que es difícil por la dinámica de trabajo. -De planta central les han indicado que si persiste la necesidad se comunique para cubrirla. -Para la evaluación del personal se utiliza el mismo sistema del Ministerio de Trabajo. -Respecto a espacios de capacitación se informa que un compañero psicopedagogo se encuentra recibiendo actualmente formación en lengua de señas. -También han realizado un curso para manejo y contenciones a pacientes psiquiátricos en coordinación y trato con el Hospital Julio Endara.
	<p>Estadísticas generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> -El centro tiene una capacidad para 40 personas, encontrándose al momento de la visita 30 hombres y 15 mujeres. Todas las personas son internas. -Actualmente se encuentra 1 persona de 64 años de edad, y 1 persona portadora de VIH. - Por rango de edad se encuentran: menores de 18 años: 9 hombres y 4 mujeres; -De 18 a 29 años: 11 hombres y 6 mujeres; -De 30 a 45 años: 10 hombres y 3 mujeres; -De 46 a 64 años: 0 hombres y 2 mujeres. - Un total general de 45 personas. -Por tipo de discapacidad: Intelectual 33 personas; física 4 personas; psicosocial 6 personas; lenguaje 1 persona; y auditivo 1 persona. -El centro cuenta con un joven que lleva ya dos años, era paciente del Hospital Julio Endara, está en abandono por su familia, pues no quieren aceptarlo, no mantiene conexiones con ellos. Ya no lo han venido a visitar.
<p>Infraestructura</p>	<p>Habitaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El centro cuenta con cinco dormitorios todos son para uso comunitario y tienen un espacio para una persona auxiliar. - De manera general se puede indicar que los espacios donde pernoctan las personas se encuentran en regulares condiciones, por falta de mantenimiento. – - La directora del centro señaló que con la época de lluvias, se detectó problemas en la infraestructura, pues se inundaron dormitorios y otras áreas. - Todas las camas cuentan con sus respectivos colchones. Cada hogar tiene una capacidad para 10 personas aproximadamente.

Condiciones generales de habitabilidad	<p>Al realizar el recorrido por la sección de los dormitorios denominados hogares se pudo observar lo siguiente:</p> <p>-Hogar No. 1.- está destinado a mujeres, es comunal tiene dos áreas para personas más dependientes y menos dependientes.</p> <p>-Hogar No. 2.- en este espacio se encuentran las personas con mejor habilidad motriz, de terapia física. Aquí se ubica a una persona hasta las 14h00. Se cuenta con un gimnasio que por el momento no es funcional, por lo que quieren habilitarlo.</p> <p>- Hogar No. 3.- está destinado a un chico con orden judicial pero tiene problemas de conducta, pues se le dificulta adaptarse y cumplir normas, esto se debe a que la mayor parte de su vida ha permanecido en un entorno de calle. Así mismo hubo otro joven que daño las seguridades de la puerta y se fue del centro, llevándose las pertenencias de los otros chicos. -Hogar No. 4.- es comunitario para 10 personas.</p> <p>-Hogar No. 5.- en este espacio se encuentran los chicos que tienen mayor independencia, para mayor y mejor identificación se coloca en las puertas el nombre y foto de los jóvenes.</p>
Instalaciones sanitarias	<p>- La limpieza de la ropa la realizan en las lavadoras. Respecto a condiciones sanitarias se puede señalar que el hogar No 1 no se pudo observar, la sección de sanitarios porque no hubo las llaves.</p> <p>El hogar No. 2 dos cuenta con dos baños, y el el hogar No. 3 cuenta con baño comunal.</p> <p>-El hogar No. 4 cuenta con un baño comunal con dos sanitarios uno para discapacidad.</p> <p>-En el hogar 5 se encuentran dos baños comunitarios se hicieron adecuaciones y se observaron filtraciones en los techos y otras áreas, algunas instalaciones sanitarias se encontraban deterioradas.</p> <p>-Los baños de la cocina se encuentran dañados, han solicitado el apoyo del Distrito para que se realicen arreglos el próximo año.</p>
Iluminación y ventilación	<p>Las habitaciones tienen suficiente iluminación y ventilación.</p>
Accesibilidad grupos de atención prioritaria	<p>-Es un centro que atiende a personas con algún tipo de discapacidad, ya sea intelectual, física, psicosocial, y auditiva, sin embargo, solo contaba con rampas, , algunas de ellas deterioradas., mas no con otro tipo de adecuaciones que faciliten la atención de las personas internas.</p> <p>-Uno de los ambientes seguros y protectores es la cancha por recomendación de los bomberos.</p>
Espacios comunes	<p>-El centro cuenta con espacios amplios, dos canchas. La infraestructura tiene problemas de humedad y filtraciones.</p>

		<p>Juegos infantiles dañados.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Existen 4 talleres: en el taller 1 se encuentran 10 personas, cuenta con un baño, sillas de ruedas, colchonetas, baños con adaptaciones tienen ducha. -El taller 2: asisten 10 personas, tiene buena iluminación y ventilación, con colchonetas, mesas, sillas y televisión. -El taller 3 es para 10 personas, también se cuenta con sillas y colchonetas. -El taller 4 con 14 personas no cuenta con baño, se cuenta con baños, mesas sillas y televisión. Aquí se encuentran las personas con mayores habilidades desarrolladas. -Existe un área donde trabaja la terapeuta ocupacional, un pequeño departamento para que las personas recuperen su autocuidado, autonomía. - El centro cuenta con un área donde se ubica una piscina, pero se encuentra en malas condiciones. <p>El centro cuenta con espacio de cocina, para la preparación de alimentos.</p>
	Espacios de separación o reflexión	<ul style="list-style-type: none"> -No se cuenta con este tipo de espacios, sin embargo cuando lo requieren, los ubican en los mismos dormitorios u hogares como se denominan, por ejemplo en el caso de uno de los jóvenes que se encuentra internado por problemas de conducta, lo ubican en una de las habitaciones, pues cuenta con su propio horario.
Condiciones Materiales	Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> -La preparación de la alimentación es responsabilidad de tres personas todos los días. -Hay un comedor y se entrega cinco comidas diarias. En este espacio se cuenta con el apoyo de un joven con discapacidad auditiva, quien ayuda en la preparación de alimentos. -El centro no cuenta con nutricionista y por parte de la institución solicitaron apoyo al Ministerio de Salud pero no obtiene respuesta todavía. El menú es elaborado por los profesionales del centro, conforme a lo que tienen en bodega. -La bodega contaba con los siguientes productos: cocoa, colada, azúcar, aceite, tapioca, todo vigente. Se les realiza la entrega de productos cada lunes. -Los horarios de alimentación son: Desayuno 08h30; Refrigerio media mañana: 10h30; Almuerzo: 12h00 a 13h00 y de 13h00 a 14h00; Refrigerio tarde: 16h00; Cena: 18h00.
	Provisión agua potable	<ul style="list-style-type: none"> - - Cuentan con el servicio de agua potable sin restricciones. - No cuentan con cisterna.

	Aseo personal y limpieza	<ul style="list-style-type: none"> -Provee el MIES a través del distrito, pero no es suficiente. Reciben donaciones y realizan autogestión. -Para la limpieza, desinfección de espacios y control de plagas se contrata a una empresa privada. -Para el manejo de desechos, las auxiliares de limpieza y de cuidado se encargan de este particular. -Hay problemas para la recolección de basura de escombros, pues se están realizando algunas adecuaciones.
	Vestimenta	-Lo consiguen por medio de donaciones y autogestión.
	Ropa de cama	-Las camas cuentan con su respectiva ropa de cama, la misma que es otorgada por el MIES.
Régimen de actividades	Actividades ocupacionales y terapéuticas	<ul style="list-style-type: none"> -Las actividades que se ejecutan son flexibles y van de acuerdo a las necesidades de los grupos. -El centro cuenta con 4 talleres con una capacidad para diez personas: -En el taller No. 1 se ubican a las personas con mayor dependencia, mayor discapacidad física y autismo. - En el taller 2 se ubican a las personas con discapacidad intelectual, física y discapacidad moderada. -En el taller No. 3 personas con discapacidad intelectual y psicosocial, y -En el taller No. 4 se ubican al grupo con mayor habilidad de adaptación y sociales. -En el campo educativo se realiza la enseñanza de lenguaje de señas generales. -Trabajan con capacitaciones al personal y los chicos. Se encargan de adaptar el contenido para los jóvenes.
	Terapia ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> -La actividades que deben realizarse al interior del centro se orientan a fortalecer la comunicación, actividades de la vida diaria, habilidades sociales, habilidades de salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, ocio y tiempo libre, autodeterminación, autocuidado, movilidad y uso de la comunidad, pre-laboral, habilidades artísticas. El centro cuenta con un terapeuta ocupacional que tiene como objetivo mantener, fortalecer y generar autonomía e independencia en los pacientes. -Elabora informes trimestrales de cada uno de los residentes, informes semestrales sobre actividades desarrolladas, supervisión en pasantías para estudiantes de la Universidad Central. -Procesos de inclusión laboral de los residentes. -Las limitaciones para realizar las terapias se enmarcan en la falta de material, ante lo que buscan donaciones a través de autogestión.
Vinculación familiar y social	Acceso y condiciones recepción visitas	<ul style="list-style-type: none"> -La mayoría de personas son abandonadas por la familia, sólo cinco personas cuentan con referentes familiares. -Además no todas las familias los vienen a visitar, se tiene

		<p>que insistir para que vengan a verlos.</p> <p>-El horario de visita es flexible, generalmente se realizan los días sábados y domingos, pero pueden venir a visitarlos entre semana de 08h00 a 17h00.</p> <p>- En los casos que cuentan con familia, las personas deben ser entrevistadas con la coordinadora, trabajadora social y psicóloga para conocer su entorno familiar y dar soporte emocional.</p> <p>-Si les pueden traer ropa, comida a las personas internas.</p>
	Contacto con el mundo exterior	<p>-Los talleres 2 y 4 cuentan con televisión.</p> <p>-No mantienen contacto telefónico con familiares, pues la mayor parte son personas en situación de abandono.</p>
	Acceso trabajo social	<p>-El centro cuenta con una profesional de trabajo social. Apoya en la gestión de obtener documentación de las personas que no los tenga.</p>
Servicios de salud	Salud preventiva, alimentación y nutrición	<p>-En temas de salud uno de los pacientes que tiene problemas de socialización y VIH no ha recibido seguimiento por parte del Hospital Julio Endara. (El comportamiento del paciente es muy fluctuante, 2 personas que lo manejan son referentes. Cuenta con su propio horario, se escapa a pesar de que la puerta es de metal).</p> <p>-La psicóloga se encarga con enfermería de realizar las conexiones con el centro de salud para orientación en reproducción sexual, valores, respeto a su cuerpo, autocuidado y autonomía.</p> <p>En casos de emergencia llaman al ECU 911.</p>
Medidas de protección	Condiciones de internamiento	<p>- Todas las personas deben ingresar con medida de acogimiento emitida por un juez.</p> <p>-Se admiten a personas de 18 años a 65 años con algún tipo de discapacidad física, sensorial y psicosocial, intelectual en situación de vulnerabilidad con o sin medida de protección.</p> <p>-Se encuentran elaborando protocolos de seguridad, convivencia, para pasantías internas y externas. Va a entrar la Ley.</p> <p>-No hay de manera formal un procedimiento de quejas, pero el personal tiene un acercamiento directo con los usuarios/as.</p> <p>-Para la atención y referencia en temas de vulneración de derechos se coordina con el Ministerio de Salud para atención médica, con el Ministerio de Educación para inclusión educativa, y GAD parroquial para cultura y reinserción laboral y práctica.</p>
	Departamento jurídico	<p>- El centro no cuenta con este tipo de profesional.</p>
	Ubicación de las personas internadas	<p>-Las personas son separadas en las habitaciones considerando el sexo, y en los talleres por el tipo y porcentaje de discapacidad que tengan, para lo cual</p>

		deben aplicar la ficha de determinación del desarrollo de habilidades.
	Seguridad	-No se cuenta con seguridad privada ni pública. -En caso de desaparición de alguna persona internada deben comunicar a la Policía, y en caso de no encontrarla se comunica a la Fiscalía.
	Expedientes	- Para los expedientes se consideran los siguientes datos: ficha de ingreso, fotografía, acta de nacimiento, historia judicial, datos de identificación, detalle de necesidades particulares de las personas, diagnóstico cognitivo, físico, socio intelectual. -Fichas de evaluación, hojas de seguimiento de progreso en terapia, hojas de seguimiento de progreso en terapia, informes sociales, informe psicológico, informes de terapia física. -En el caso que una persona no cuente con documentos de identificación se remite a trabajo social para que se gestione la documentación.
Trato	Alegaciones tortura u otros malos tratos	- Por la condición de discapacidad de las personas internas no se pudo realizar entrevistas personales, sin embargo no se detectó ningún tipo de maltrato. -El personal del centro señaló que no existe ningún tipo de malos tratos, pero si entre los beneficiarios y beneficiarias. Por ejemplo tuvieron el caso de un joven que ingresó, dañó puertas y se llevó artículos personales de los demás jóvenes. -Los funcionarios/as corren el riesgo de ser agredidos por las personas internas. En este tipo de casos deben comunicar al Distrito del MIES.
	Régimen disciplinario	-Los jóvenes conocen normas de convivencia, si no cumplen las tutoras aplican algún método de contención generalmente el diálogo.
	Sobrepoblación y hacinamiento	- La capacidad del centro ha sido superada, pues esta es para 40 internos, y al momento de la visita se encontraban 45, existiendo un exceso de 5 personas adicionales a la capacidad permitida. -Se informó que se encuentran en la búsqueda de otra casa de acogida para ubicarlos cerca de sus familias.
	Aislamiento	- No se aplica el aislamiento como forma de castigo, pero si separación, pues en la actualidad tienen un caso específico que por su condición de salud y de conducta tienen que separarlo en un dormitorio específico.

Consideraciones

La Norma Técnica de Centros de Referencia y Acogida para Personas con Discapacidad (2018) se señala que: “El Centro debe prestar el servicio a los/las usuarios/as permanentemente, durante las 24 horas del día, 7 días a la semana, los 365 días del año”.

El Subcomité para la Prevención de la Tortura, y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (2015, CAT/OP/ECU/R.2) en su informe de visita del 16 de julio de 2015, enfatiza la facultad de recomendar al Estado

que brinde las facilidades de acceso rápido, regular e ilimitado del MNPT a la información de las personas privadas de libertad de conformidad con lo establecido por el art. 20 del Protocolo Facultativo.

- Conclusiones:

- 1.- Para dar cumplimiento a este servicio se debe contar con el personal suficiente, sin embargo en la visita del MNPT se pudo conocer que no se cuenta con el personal necesario, por lo que deben solicitar el apoyo de profesionales de otro programa, en conclusión no se está dando cumplimiento a la norma técnica.
- 2.- No se permitió el ingreso inmediato al equipo del MNPT.

- Recomendaciones:

Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES

- 1.- Realizar la contratación del personal conforme a lo que establece la norma técnica, pues la población a la que atienden forman parte de los grupos de atención prioritaria.
- 2.- Dar cumplimiento a la recomendación realizada por el Subcomité de Prevención de la Tortura en su visita al Ecuador en el mes de septiembre de 2014. (Informe SPT, 2015; CAT/OP/ECU/R.2).

II.- Infraestructura:

- Consideraciones:

- 2.- “El Centro debe contar con una edificación que cumpla con las siguientes características: paredes limpias y sin humedad, espacios sin goteras, con tuberías y conexiones eléctricas en buen estado, sin fisuras o grietas: pisos y paredes de baños y cocina de material lavable, pisos antideslizantes, ventilación e iluminación adecuada. A las que se debe realizar un mantenimiento mínimo una vez al año.” (MIES: Norma técnica de centros de referencia y acogida para personas con discapacidad, 2018, 5.11.10).
- 3.- “La unidad debe contar con baños y lavamanos adecuados según el tipo de discapacidad, para hombre y mujeres, duchas con agarraderas con suficiente privacidad y seguridad para su utilización, piso anti deslizante, ingresos accesibles, de acuerdo a las Normas INEN.” (MIES: Norma técnica de centros de referencia y acogida para personas con discapacidad, 2018, 5.11.4)

- Conclusiones:

- 2.- Durante el recorrido del MNPT se pudo observar que hay filtraciones de agua y goteras en algunas habitaciones y otras áreas del centro, así mismo falta mantenimiento en todas las áreas del centro, existe el espacio de una piscina que ya no se encuentra funcionando y en malas condiciones.
- 3.- Así mismo se observaron instalaciones sanitarias en malas condiciones, en el área de cocina el área de baños no es funcional, se ha solicitado al distrito el apoyo en el arreglo del área al distrito.

- Recomendaciones:

Zonal distrital del MIES

- Se recomienda realizar el mantenimiento y arreglo general de las instalaciones del centro.

III.- Condiciones materiales:

- Consideraciones:

- 4.- “La unidad de atención debe disponer de servicios básicos en funcionamiento como agua potable, energía eléctrica, teléfono, internet y sistema de eliminación de aguas residuales y desechos.” (MIES: Norma técnica de centros de referencia y acogida para personas con discapacidad, 2018, 5. 11.9).
- 5.- El centro a través del área de Trabajo Social, debe articular semestralmente con el Sistema de Salud Pública controles médicos, odontológicos y de especialidad, suministro de medicación prescrita por el médico y valoración nutricional de las personas con discapacidad. (MIES: Norma técnica de centros de referencia y acogida para personas con discapacidad, 2018, 5.9.2)
- 6.- “El centro debe contar con el menú en base a las necesidades nutricionales de los usuarios, mismo que debe

ser elaborado o validado por un/una nutricionista privado o del Sistema Público de Salud. El menú debe estar publicado en las carteleras de la unidad de atención.” (MIES: Norma técnica de centros de referencia y acogida para personas con discapacidad, 2018, 5.9.3)

- Conclusiones:

4.- El centro no tiene problemas de abastecimiento de agua potable, así como de otros servicios básicos, sin embargo en caso de existir algún problema, no se cuenta con una cisterna que permita el almacenamiento del líquido vital. Respecto a la recolección de basura se informó al equipo del MNPT que tienen dificultades con el servicio.

5.- El centro cuenta con nutricionista, así mismo no se cuenta con la respuesta del pedido al Ministerio de Salud Pública.

-Recomendaciones:

Zonal distrital del MIES

4.- Colocar una cisterna en el centro.

GAD Rumiñahui

4.- Verificar con la autoridad del centro el tipo de dificultades que se presentan para la recolección de escombros, y en caso de corroborar la información, tomar las medidas necesarias para resolver los problemas.

Ministerio de Salud Pública

5.- Emitir la contestación respecto a la solicitud de apoyo para el control del menú, realizado por el centro.

IV.- Régimen de actividades:

- Consideraciones:

7.- “Espacios debidamente adecuados para la atención individualizada que garantice la privacidad de los usuarios para cada uno de los profesionales que integran el equipo trans-disciplinario (Psicólogo, Trabajador Social, Terapeuta Físico y Terapeuta Ocupacional) debidamente equipados.” (MIES: Norma técnica de centros de referencia y acogida para personas con discapacidad, 2018)

8.- “El Centro debe contar con espacios de trabajo, según los grupos de desarrollo establecidos, donde se puedan realizar las siguientes actividades:

- Arte: espacio grande, con caballetes, bastidores de varios tamaños ya preparados con papel o tela, pinceles de varias dimensiones, pinturas de papel y tela. Papel periódico y bond de varias dimensiones, acuarela líquida de varios colores. Masa para moldear y pigmento de varios colores.
- Actividades de la vida diaria: mini departamento en el cual las personas con discapacidad puedan practicar las labores diarias de una casa.
- Pre laboral y pre ocupacional: espacios diseñados luego de un estudio de las demandas del mercado y de los gustos de las personas atendidas en relación a la inclusión económica.
- Recreación interna: espacios equipados con karaoke, televisión, juegos de mesa, billar.

Ambientes por grupo de trabajo.” (MIES: Norma técnica de centros de referencia y acogida para personas con discapacidad, 2018, 5.11.2)

- Conclusiones:

7.- El profesional de terapia ocupacional no cuenta con un espacio específico para ejecutar su trabajo.

8.- El centro no cuenta con materiales didácticos para la ejecución de los espacios de trabajo, para el desarrollo de las diferentes actividades.

-Recomendaciones:

Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES

7.- Brindar los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades según lo establece la norma técnica, ya sea para establecer espacios específicos donde los diferentes profesionales puedan ejecutar su

trabajo, así como el dotar del material y otros recursos necesarios.

V.- Régimen de Visitas:

- Conclusiones:

La mayor parte de la población se encuentra en situación de abandono por parte de sus familiares, por lo que no tienen visitas.

VI.- Salud:

- Consideraciones:

9.- “El centro debe coordinar con la red de Salud Pública la evaluación y diagnóstico inicial individual del estado nutricional, de salud y odontológico, su tratamiento y de requerirse, la remisión para la atención médica especializado.” (MIES: Norma técnica de centros de referencia y acogida para personas con discapacidad, 2018, 5.9.1)

10.- “El centro a través del área de Trabajo Social, debe articular semestralmente con el Sistema de Salud Pública controles médicos, odontológicos y de especialidad, suministro de medicación prescrita por el médico y valoración nutricional de las personas con discapacidad.

El centro debe articular además con el Sistema de Salud Pública la prestación de servicios especializados conforme a la necesidad de cada persona con discapacidad.” (MIES: Norma técnica de centros de referencia y acogida para personas con discapacidad, 2018, 5.9.2)

- Conclusiones:

9. y 10.- El centro alberga a una persona paciente del Hospital Psiquiátrico Julio Endara que necesita atención en salud, sin embargo ya no ha recibido el seguimiento correspondiente por parte del Hospital, a pesar del requerimiento realizado por personal del Centro de acogida.

-Recomendaciones:

Hospital Psiquiátrico Julio Endara

9-10.- Se recomienda realizar el seguimiento en atención en salud al paciente del Hospital Julio Endara que se encuentra en la Casa de acogida para personas con Discapacidad ubicada en Conocoto.

VII.-Medidas de protección:

- Conclusiones:

11.- El centro cuenta con expedientes de cada personas interna donde contiene: ficha de ingreso, fotografía, acta de nacimiento, historia judicial, datos de identificación, detalle de necesidades particulares de las personas, diagnóstico cognitivo, físico, socio intelectual.

-Fichas de evaluación, hojas de seguimiento de progreso en terapia, hojas de seguimiento de progreso en terapia, informes sociales, informe psicológico, informes de terapia física.

VIII.- Trato:

- Consideraciones:

12.- El artículo 3 numeral 5, de la Ley Orgánica de Discapacidades entre sus fines tiene la responsabilidad de “Promover la corresponsabilidad y participación de la familia, la sociedad y las instituciones públicas, semipúblicas y privadas para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos.” (LOD, 25 de septiembre de 2012).

- Conclusiones:

12.- La mayor parte de personas internas en el centro se encuentran en condiciones de abandono por parte de la familia.

-Recomendaciones:

Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades

12.- Fomentar medidas pertinentes en la comunidad ya sea por medios de comunicación y otros, en coordinación con otras instituciones del Estado y GADS, con la finalidad de excluir en la sociedad y las familias la práctica de abandono de las personas con discapacidad.

Contactos	Sandra Paulina Monar Gaibor – Directora del Hospital Psiquiátrico Julio Endara — teléfono: 234 2651. Gabriela Hidalgo Vélez – Directora MNPT – ghidalgo@dpe.gob.ec – teléfonos: 382 9670.
Informe elaborado por:	Susana Caicedo Valladares – Especialista Tutelar 1
Informe preliminar elaborado por:	Pablo Rodríguez – Especialista Tutelar 2
Informe definitivo revisado por:	Lewis Cortez Recalde – Especialista Tutelar 3- MNPT - DPE